



Divulgación Académica

MODELO DIDACTICO

DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S

Capital, Acciones y Régimen de las Acciones

El 30 de enero de 2021 constituimos la sociedad Comercial Ferretería El Sol Naciente, su actividad principal es la comercialización de productos para la ferretería entre otros.

Como la organización está constituida como una sociedad SAS. El capital se divide en acciones libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por diez (10) años su negociación.

ARTÍCULO 5.- Capital Autorizado, EL capital autorizado de la sociedad es:

CAPITAL AUTORIZADO		
VALOR TOTAL	Nº ACCIONES	VALOR NOMINAL
390.000.000	30.000	13.000

ARTÍCULO 6.- Capital Suscrito. - Los socios acuerdan suscribir el 50% del capital autorizado

CAPITAL SUSCRITO VALOR TOTAL
300.000.000

Los socios deciden cancelar la tercera parte del capital autorizado sería el siguiente:

Accionista	Aporte	Valor
Juan Sebastián Carrillo CC 101.027.654 Bogotá	Efectivo	10.000.000
	Cheque No.150490 de Davivienda	120.000.000
Claudia Daniela Stark CC 1.000.987.654 Bogotá	Efectivo	30.000.000
	Cheque No. 879541 de Banco De Bogotá.	100.000.000
Valor total pagado por cada uno de los socios es:		130.000.000



Divulgación Académica

MODELO DIDACTICO

$$390.000.000 - 195.000.000 - 65.000.000 = 130.000.000$$

ARTÍCULO 7.- Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es:

VALOR TOTAL
130.000.000

La empresa apertura una cuenta ahorros en el banco Davivienda No 5656565 en el mes para consignar los valores recibidos en efectivo.

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital. - El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de (meses) (2 años, el cual no podrá superar dos años (art. 9 Ley 1258 de 2008 siguientes a la fecha) de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, la empresa formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

En constancia firman los socios accionistas constituyentes:

_____	_____
C.C.	C.C.
_____	_____
C.C.	C.C.

IMPORTANTE: El documento de constitución debe ser presentado personalmente ante el secretario de la Cámara de Comercio por quienes participen en su suscripción o debe estar reconocido ante juez o notario (art. 5 Ley 1258 de 2008 y art. 40 Código de Comercio). Dicha autenticación podrá hacerse directamente o a través de apoderado.